



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

14689

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de incorporación de la actuación 2.DUP.01 de Lluçmajor a Campos a la fase 1 del Plan Director Sectorial de Carreteras

El Pleno del Consell Insular de Mallorca el día 24 de julio de 2014 acordó:

«Incorporar el proyecto de “desdoblamiento de la Ma-19 desde la variante de Lluçmajor a Campos” Clave 11-11.0-DC, previsto en la fase II del Programa de construcción de la Revisión del Plan Director Sectorial de Carreteras para la Isla de Mallorca, de diciembre de 2009, con clave de actuación 2. DUP.01, a la fase 1 del Programa de construcción de la Revisión del Plan Director de Carreteras para la Isla de Mallorca, de diciembre de 2009.»

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que considere pertinente.

Palma, 6 de agosto de 2014

El secretario general por suplencia,

Antoni Benlloch Ramada

(Decreto de 16 de abril de 2014

BOIB núm. 55, de 22 de abril de 2014)

